

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54960 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 1263/2019, por auto de fecha 13/12/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Run Sports Shop, S.L., con CIF número B-87541082, y domiciliado en Madrid, avenida Alberto Alcocer, n.º 46 B, Atico B (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la letrada Dña. Mónica Usón Olaso, con domicilio postal en Madrid, calle serrano n.º 19, 4.º izda., y número de teléfono 91-125-086 y 663-244-081 y dirección electrónica monicauson@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190072066-1